

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1187/22

USHUAIA, 13 MAY 2022

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-83238-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública Nº 02/2022, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación y Refuncionalización Colegio Provincial "Padre José Zink"- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO, en el marco del Programa Nacional Nº 37- Infraestructura y Equipamiento- lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación".

Que a través de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº RESOL-2021-658-APN-ME el titular de aquella cartera resolvió efectuar una primera asignación para el Fondo del Programa Nº 37- Infraestructura y Equipamiento-Ejercicio 2021- para la Provincia.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. Nº 3587/2021, y su par modificatoria Nº 0362/2022 se autorizó el llamado de la presente licitación, se aprobaron los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y se constituyó la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo la mencionada Resolución estableció que el gasto que demande el cumplimiento de aquella, se encuentra contemplado en los fondos del Tesoro de la Nación -Fuente de Financiamiento 11- transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente Nº 53520115/08 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada: "PACTO FEDERAL EDUCATIVO".

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/01/2022, surge que se recibió una (1) oferta correspondiente al proveedor "BESTAND S.A." C.U.I.T. Nº 30-61897416-9.

Que la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar a la empresa "BESTAND S.A.", C.U.I.T. Nº 30-61897416-9, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 96.982.739,58), por resultar la oferta conveniente y cumplimentar con la totalidad de la documentación exigida por los Pliegos de la Licitación.

Que tomó intervención la Dirección Legal de la Unidad Coordinadora Provincial dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen U.C.P.P.N.I. (M.E.C.C. y T.) Nº 05/2021 y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) Nº 154/2022.

Que la presente licitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional Nº 13064; Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional Nº 2164/21 y Nº 1304/13; Decreto Provincial Nº 1174/21; Resolución M.O. y S.P. Nº 160/2021 y la Resolución Contaduría General Nº 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública Nº 02/2022, referente a la Obra  
///...2.-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**COPIA DEL ORIGINAL**  
Yamila C. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento Despacho  
D.G.D.C. (R - S.G.L. y T)

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../112.-

denominada: "Ampliación y Refuncionalización Colegio Provincial Padre José Zink- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO", en el marco del Programa Nacional N° 37-Infraestructura y Equipamiento-lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación", autorizada mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3587/2021, y su modificatoria N° 0362/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Obra denominada: "Ampliación y Refuncionalización Colegio Provincial "Padre José Zink"- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO", en el marco del Programa Nacional N° 37-Infraestructura y Equipamiento-lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación", a favor de la firma "BESTAND S.A.", C.U.I.T. N° 30-61897416-9, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 96.982.739,58). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el gasto derivado de la adjudicación se afrontará con los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco Nación Argentina, Sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Empresa "BESTAND S.A." C.U.I.T. N° 30-61897416-9 y al Ministerio de Educación de la Nación, con copia autenticada del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1187/22

  
D.I. Analía Inés CUBINO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

  
Prof. Gustavo A. MELELLI  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

  
Yamila G. ZELARAYAN  
Jefe de Departamento Despacho  
D.G.D.C. vR - S.G.L. vT

